

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA

Acuerdo 527/2026, de 28 de julio, del Consejo de Gobierno Foral. Aprobar el aumento de consignación presupuestaria destinada a la resolución de la convocatoria de ayudas a inversiones en explotaciones agrarias, aprobada mediante Acuerdo 120/2026, de 3 de marzo, del Consejo de Gobierno Foral

Según Acuerdo 120/2026, del Consejo de Gobierno Foral de 3 de marzo se aprobó la convocatoria para el año 2026 con cargo a la partida "40101. G/414400/77000429 Inversiones Explotaciones Agrarias 2026", del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026 por importe de 3.046.700,41 euros, de acuerdo con las siguientes anualidades:

- 2026: 496.700,41 euros.
- 2027: 1.900.000,00 euros.
- 2028: 650.000,00 euros.

En dicho acuerdo se establece que, dichos créditos podrán ser incrementados con cuantías adicionales dentro de los límites establecidos en el artículo 21 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, así como por el incremento de crédito que por cualquier motivo pueda producirse en la partida presupuestaria. Estas cuantías adicionales serán como máximo del cien por cien del crédito reservado inicialmente.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizado el estudio de las mismas, tras el correspondiente cálculo del importe de subvención necesario para atender todas las solicitudes, se concluye que el importe necesario asciende a la cantidad de 3.564.922,96 euros, según el detalle de las siguientes anualidades:

- 2026: 846.700,41 euros.
- 2027: 1.900.000,00 euros.
- 2028: 818.222,55 euros.

De lo anterior se evidencia un déficit presupuestario de 518.222,55 euros.

Para poder atender al mayor número de solicitudes presentadas, se hace necesario aumentar la consignación en la partida presupuestaria "40101. G/414400/77000429 Inversiones Explotaciones Agrarias 2026" del presupuesto de gasto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, en los siguientes importes:

- 2026: 350.000,00 euros.
- 2028: 168.222,55 euros.

Dado el déficit existente tanto en la anualidad corriente, en la que existe un saldo disponible por vinculación de 3.399,78 euros, como en la anualidad 2028, sin saldo disponible, por Acuerdo 479/2026, del Consejo de Gobierno Foral de 21 de julio, se aprueban los expedientes de transferencia de crédito M_T00/2026/0000000066 y M_T01/2026/0000000009 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026, por importes de 346.600,22 euros y 168.222,55 euros respectivamente.

Como quiera que de esta ayuda depende la viabilidad de las inversiones que realizan personas jóvenes que pretenden incorporarse al sector agrario y el apoyo a estas, es un objetivo específico recogido en el Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021, que establece normas en relación con las ayudas a los planes estratégicos que deben elaborar los estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC) es necesario atender a la mayoría de sus inversiones para facilitar el desarrollo empresarial sostenible en las zonas rurales.

Estas ayudas, además de dar viabilidad a las explotaciones con titularidad de personas jóvenes, son necesarias para el resto de las explotaciones para mejorar el funcionamiento y sostenibilidad general de ellas mediante la reducción de coste y contribuir a la mitigación del cambio climático.

Por todo ello, es necesario que para poder cumplir con los objetivos y compromisos adquiridos en el ámbito PEPAC, se lleve a cabo un incremento del importe consignado para la convocatoria y atender al mayor número de inversiones posible de cada explotación.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita la aprobación del incremento del importe de la reserva de crédito inicial por 518.222,55 euros, atendiendo a la siguiente distribución:

- 2026: 350.000,00 euros.
- 2028: 168.222,55 euros.

Vistos los informes preceptivos en su virtud a propuesta de la diputada foral de Agricultura previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada por el mismo en el día de hoy

ACUERDO

Primero. Aprobar el aumento de la consignación destinada a la resolución de la convocatoria de ayudas a inversiones en explotaciones agrarias, aprobada mediante Acuerdo 120/2026, del Consejo de Gobierno Foral de 3 de marzo, por importe de 518.222,55 euros, atendiendo a la siguiente distribución:

- 2026: 350.000,00 euros.
- 2028: 168.222,55 euros.

El importe definitivo de la convocatoria asciende a 3.564.922,96 euros, según el detalle de las siguientes anualidades:

- 2026: 846.700,41 euros.
- 2027: 1.900.000,00 euros.
- 2028: 818.222,55 euros.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, 28 de julio de 2026

Diputado General
RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Diputada Foral de Agricultura
NOEMÍ AGUIRRE QUINTANA

Director de Agricultura
DAVID FERNÁNDEZ SARABIA